PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2739

RESISTENCIA, 1 9 0 CT 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E2- 2015 -5130/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dirección de Aeropuerto solicita la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Denise Ana Paula Quiróz, DNI Nº 36.019.038, como responsable a cargo del Departamento Operaciones de la mencionada Dirección, dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación;

Que a través de la Disposición Nº 012/15, de la Dirección de Aeropuerto, se deja a la señorita Quiroz, a cargo del Departamento Operaciones de la mencionada Dirección, a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta que la superioridad disponga lo contrario;

Que la presente medida se encuadra en los lineamientos fijados por el Decreto Nº 1441/93:

Que asimismo, es necesario otorgar a la agente mencionada, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, y la Dirección General de Finanza y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto anteriormente, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el cual requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Por ello:

ORIGINAL

THEZ

GODERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Denise Ana Paula Quiróz, DNI Nº 36.019.038, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico

Dr. Hugo Abel Sager Cr. Fabricio Nelson Bolatti Minis erib de Infraestructuel y Servicies Públices Esc. Crancisco lavier Clon Albiñaha Ministro de Gobierno. Justicia y Baguridad derico Mu tro de Ka SEBASTIAN LIFTON IDE AGE HERMAN ANGUEL BRUNSWIG Prof. Serolo Daniel Soto Ministro de Educación, Cultur Mancia y Tachología Postavo Martin Martine Sr. Marcelo José Repetto starta Elena Soneira arrollo Urbary Ministre es Ministra de Desarrollo

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

apartado b)- CEIC Nº 1015- 00- Jefe de Departamento - actividad central 01- actividad central- actividad específica 22- Dirección de Aeropuerto- CUOF Nº 128- Departamento Operaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2º: Otórgase a partir del 01 de mayo de 2015 y mientras permanezca en el cargo subrogado, a la agente Denise Ana Paula Quiróz, DNI Nº 36.019.038, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276- t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b). CEIC Nº 1015- 00- Jefe de Departamento, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 1708/13- (t.v.)-.

Artículo 3º: Establécese que el beneficio otorgado en el Artículo anterior, implicará para la agente interesada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada, superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, respectivamente, ambas de la Secretaría General de la Gobernación, a favor de la agente Denise Ana Paula Quiróz, DNI Nº 36.019.038, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC Nº 1026- 00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC Nº 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 22- Dirección de Aeropuerto- CUOF Nº 128- Departamento Operaciones-jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, así como también la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276- t.v.-, consistente en el (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Instrumento legal, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93- t.v.-.

Artículo 5º: La presente medida se encuadra en las previsiones del Decreto Nº1441/93-t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 6º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 27 OCOPIA FIEL DEV ORIGINAL Cr. Jorge Millen Capitanich forecz. Gobernador COBERNACION Provincia del Checo Lic. Marta Elana Soneira Welley Ministra de Besarrollo Esc. Francisco tavier Oteo ! 'nana Munetro de Cobiero Dr. Hoge Abel Sager Cr. Fabricio Nelson Boletti Ministra da Agina Pública Ministello de Infrasstapcturi y Servicios Públicos SEBASTIAN LIFTON Focarico Marco munia nistro de Harrida y Finanzas Parcas Wuhay Prof. Serglo Daniel Soto Ministro de Educación, Cultur OX. ARI. HERMAN MIGUEL BRUNGWIG Marcelo Jose Repetto M.M.O Ministro de Produ